

Reglamento Unificado permitirá implementar innovaciones para las y los afiliadas/os.

## Simplificación Administrativa

Medidas de aplicación inmediata

### Acreditación de hasta 6 años de aportes

A través de una Declaración Jurada.



### Pensión provisional por discapacidad

Hasta por 1 año, presentando un Certificado Médico simple, en tanto se emite el Certificado de la Comisión Médica.



### Pensión para viudo

Sin necesidad de acreditar que dependía económicamente de su pareja.



### Combinación de aportes en simultáneo

Se podrá aportar como afiliada/o obligatoria/o y facultativa/o para mejorar el monto de la pensión.



## Innovaciones enfocadas en las y los ciudadanas/os

Aplicación a corto plazo

### Préstamo Previsional para acceder a la pensión

Con un préstamo de hasta 3 años de aporte que se descontarán mensualmente de la pensión otorgada, sin intereses.



### Incentivos para las y los independientes

Facilidades para la afiliación y pago de aportes al Sistema Nacional, a través de entidades financieras, supermercados, grifos, restaurantes y empresas autorizadas.



### Ficha de la o el asegurada/o

Desde la afiliación, los datos (incluso beneficiarias/os) estarán registrados y actualizados.



### Creación de la Unidad de Aporte Previsional (UAP)

Se podrá completar el pago del aporte de manera fraccionada.

